ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 149-MC-06-2021

ESTUDIOS PREVIOS CON EL FIN DE ADQUIRIR MATERIALES PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES A LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 2
4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
12. FORMA DE PAGO 9
14. DOMICILIO CONTRACTUAL 9
15. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 10
17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 10
18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 10
19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 11
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 13
21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13
22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 13
23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 13
24. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) y A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, se procede a adquirir elementos para realizar adecuaciones a las instalaciones de la Cárcel de Media Seguridad de Tunja.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que es necesario el funcionamiento adecuado de las instalaciones de la cárcel, la Dirección General del INPEC mediante Resolución 000002 del 4 de enero de 2021, asignó un rubro presupuestal de un millón ochenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos($1.083.184), correspondientes al rubro A-02-02-01-004-006 maquinaria y aparatos electrónicos y un monto de un millón doscientos setenta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos ($1.271.564) del rubro A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos); con la finalidad de adquirir materiales y suministros propios para el mantenimiento del establecimiento y con esto garantizar la misión del instituto, como quiera que la misionalidad principal del Inpec es la seguridad, es perentorio los elementos para garantizar la iluminación de las áreas comunes, la manutención de los baños y la seguridad de las celdas. Al verificar y realizar un inventario de las necesidades de la CPMS de Tunja, se determina que se requieren algunos elementos, los cuales se describen así:

ÍTEM	PRODUCTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Reflector Led de 100W intemperie lámpara.	Unidad	20
2.	Candado tipo alemán, fundido en latón, bloqueo en ambos lados.	Unidad	20
3.	Soldadura 1/8	Unidad	50

4.	Soldadura °3.32	Unidad	20
5.	Tubo para lámpara ecofit Ledtubo /200mm 16W 765T8C GWV	Unidad	20
6.	Rollo de concertina de máxima seguridad	Unidad	3
7.	Disco para corte de metal de 5 pulgadas	Unidad	4
8.	Hoja de segueta N° 24	Unidad	6
9.	Hoja de segueta N° 18	Unidad	6
10.	Llave metálica de agua ½ pulgada	Unidad	10
11.	Juego de brocas metálicas para metal X 6 UNIDADES	Juego	2
12.	Juego de brocas metálicas para pared X 5 UNIDADES	Juego	2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Adquirir materiales para realizar adecuaciones a las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

ÍTEM	PRODUCTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Reflector Led de 100W intemperie lámpara, vida útil 30.000 horas, voltaje 85V – 240V lumens, 6000-7000 potencia, 100W, carcasa color negro apto para exteriores.
2	Candado tipo alemán, fundido en latón, bloqueo en ambos lados, Gancho en acero endurecido y niquelado, amaestrable es decir que permita la utilización de una sola llave, igualado x 10, dimensiones ancho de la carcasa: 49mm, Altura de la carcasa: 45.8mm diámetro del gancho: 7.9mm, Espacio libre del arco: 20mm, Altura total: 73.7mm, anti segueta, anti ganzúa, 5 pines, retiene la llave.
3	Soldadura 1/8
4	Soldadura °3.32
5	Tubo para lámpara ecofit Ledtubo /200mm 16W 765T8C GWV
6	Rollo de concertina de máxima seguridad 10 metros, con distancia entre púas de 5 cm
7	Disco para corte de metal de 5 pulgadas
8	Hoja de segueta N° 24
9	Hoja de segueta N° 18
10	Llave metálica de agua ½ pulgada
11	Juego de brocas metálicas para metal X 6 UNIDADES
12	Juego de brocas metálicas para pared X 5 UNIDADES

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta los últimos lineamientos de contratación estatal en el poder ejecutivo, donde se disputo, que la contración debe realizarse principalmente por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no obstante al revisar la Tienda Virtual, no se encuentran todos los elementos que se necesitan con prioridad en la presente contratación. Igualmente, para evitar el fraccionamiento de contratos, se resuelve realizar un único contrato que garantice el principio de economía, eficiencia y eficacia. Asi mismo, las compras por la TVEC deben ser un valor mayor a un SMLMV y el total de los elementos encontrados en esta plataforma no supera dicho valor.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para la Adquirir materiales para realizar adecuaciones a las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre-Producto
C	39000000	39110000	39111600		Reflector Led
Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Componentes, accesorios y suministros eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	Reflectores	
E	46000000	46170000	46171500		Candado tipo alemán
Productos de uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detención	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Candados	
C	23000000	23270000	23271800	23271804	Soldadura
Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Maquinaria y accesorios para manufacutra y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Suministros para soldar, soldadura fuere y soldadura débil	Varilla de soldadura fuerte o soldadura de gas.	
D	39000000	39100000	39101600	39101605	Tubo de lámpara
Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros de sistemas electrónicos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lamparas	Lamparas y bombillas	Lámparas fluorecetes	
D	31000000	31150000	31152000	31152001	Rollo de concertina
Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufacturas	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cable de seguridad	Alambre de navaja	
C	27000000	27110000	27112800	27112838	Disco metal
Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Disco de corte	
C	27000000	27110000	27111500	27111552	Hoja segueta
Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de core y engarzado y punzones	Segueta	
C	27000000	27110000	27111700	27111751	

Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Llave de grifos	Llave metálica
C	27000000	27110000	27112800	27112833	Brocas
Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Estuche de brocas	

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para adquirir materiales para realizar adecuaciones a las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Productos de **alta calidad**
2	Los elementos deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados
3	Se debe de garantizar el cambio en caso de que los elementos vengan averiados
4	Productos nuevos, en excelente estado, correctamente empacados y sellados

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según lo establecido para los procesos de contratación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, se estipula los indicadores financieros que se tendrán, de la siguiente manera:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisicion de materiales para realizar adecuaciones a las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho." Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, lo anterior determinado por el presupuesto desagregado del INPEC y que está conforme lo establece la ley N° 2021 de noviembre 28 de 2020 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021"	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE. RETENCIÓN DE IVA EXCLUIDO

6. EXPERIENCIA

De acuerdo al monto, objeto y modalidad del contrato, para el presente proceso de contratación no se requiere experiencia por parte del oferente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del análisis del sector para Contratar la adquisicion de materiales para realizar adecuaciones a las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja y definir al Sector secundario o industrial.

Este sector está compuesto por las actividades destinadas a transformación de las materias primas en productos elaborados o semielaborados como reflectores, lámparas, candados, brocas, etc. es decir, comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de varios tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Este sector depende del primario, ya que necesita el producto natural para transformarlo a través de procesos industriales de todo tipo. Por ejemplo, la industria conservera convierte el pescado en un producto enlatado; la industria textil convierte el algodón en una prenda de vestir; y la industria metálica convierte el mineral de hierro en una tubería. Aunque aquí no se mencionan todas existe una gran diversidad de industrias: química, electrónica, maderera, maquiladora, automovilística, del papel, entre otros.

El sector secundario se puede dividir a su vez en dos grandes sub-sectores:

- **Industrial extractivo**: Este subsector engloba la extracción minera relaciona con la extracción de minerales y rocas (oro, piedra caliza...), y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: En este se incluyen actividades de envasado, embotellado, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. A su vez, en este sector podemos distinguir tres grandes ramas:
- Industria.
- Construcción.
- Producción de energía eléctrica.

Actualmente el sector secundario está **caracterizado** por:

- Mayor preparación y especialización de los trabajadores.
- Empleo de maquinaria cada vez más sofisticada.
- Reducción de la mano de obra como consecuencia del uso de máquinas y robots, pero la existente cada vez más cualificada y capaz de asimilar los grandes cambios tecnológicos.
- Productos cada vez más personalizados.

La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de materiales para realizar adecuaciones a las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para mantener en adecuado funcionamiento las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria, es necesario realizar el mantenimiento y adecuaciones de los mismos, como en el presente caso, la adquisición de elementos para garantizar la iluminación, conexiones de luz, candados para garantizar la seguridad y otros repuestos necesarios en las diferentes instalaciones de la institución; para lo anterior, se realizó la solicitud de cotizaciones a diez (10) proveedores, donde se indicó claramente las características de los materiales a adquirir. Con esto, se puede identificar quienes son los posibles oferentes de los bienes o servicios que se pretenden adquirir por parte de la CPMS Tunja.

POTENCIALES PROVEEDORES

- Provicon SAS
- Eléctricos y Ferretería Sandoval
- Jg Distribuciones
- María Aracelly Leiva
- Construir Insumos
- Central de Suministros
- Abastecer LTDA
- Ferricentro
- Homecenter
- Energy Line

De los anteriores posibles proveedores, solo dieron respuesta cuatro de ellos:

- Ferricentro
- Maria Aracelly Leiva
- Homecenter
- Energy Line

Los materiales que se pretenden adquirir con el presente proceso de contratación son ofertados en su mayoría por establecimientos de comercio ubicados en Tunja; Macheta,Cundinamarca; Bogotá y Bucaramanga.

b) ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El estudio que se ha hecho de los bienes a comprar, esta soportado de acuerdo a la demanda de productos que hubo durante la vigencia 2020 e inicios del 2021, al interior del establecimiento; y de acuerdo a los precios de referencia que se manejan en el comercio de la región.

Acorde a la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja ha adquirido bienes o servicios de diferente índole, utilizando para ello, la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se han adquirido elementos de similar descripción por la CPMS de TUNJA en oportunidades anteriores a través de la modalidad de mínima cuantía.

Además de los anterior, se hace necesario realizar desplazamientos vía terrestre de internos a nivel local, departamental y nacional a los despachos judiciales, centros de salud, y entre establecimientos del INPEC, y demás actividades que requieren desplazamiento para el cumplimiento de las diferentes funciones administrativas y de seguridad por parte del personal de guardia; en atención a ello, es necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, para la correcta habitabilidad de las personas privadas de la libertad.

El CPMS Tunja no cuenta en la actualidad con repuestos, materiales y/o herramientas necesarias para hacer el mantenimiento y adecuaciones a las instalaciones para garantizar la habitación digna a la Población Privada de la Libertad y evitando asi, posibles accidentes.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Nº CONTRATO	OBJETIVO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
149-MC-016-2020	Adquirir materiales y suministros para realizar las adecuaciones a las	Minima Cuantía	Maria Araceli Leiva Perilla	$860.000

	instalaciones de la CPMS de Tunja			
149-MC-019-2019	Adquirir materiales y suministros para realizar las adecuaciones a las instalaciones de la Cárcel de Mediana Seguridad de Tunja	MÍNIMA CUANTÍA	Eléctricos y Ferretería Sandoval	$1.463.850
149-MC-044-2018	Adquisición elementos necesarios para la adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja	MÍNIMA CUANTÍA	Eléctricos y Ferretería Sandoval	$1.712.500

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	Reclusion de Mujeres de Pereira.	RM-PEI-2020-014	Adquisición de articulos de ferreteria y candados elementos necesarios para el normal funcionamiento la Reclusión de Mujeres De Pereira	MARIA DEL CARMEN GRANADA	$1.054.690
2020	EPMSC RIOHACHA	313-014-2020	Adquisición de candados y reflectores para las instalaciones locativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha	Central de Duministros LTDA	$ 1.046.996
2020	EPC APARTADO	CMC 029-2020	Contratar la compra de candados para garantizar la seguridad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Apartadó – Inpec	TAILCO SAS	$1.025.321

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a 10 establecimientos comerciales, donde se recibió cotización de:

- Ferricentro
- Maria Aracelly Leiva
- Homecenter
- Energy Line

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, que reflejan los precios para contratar la adquisición de materiales para realizar adecuaciones a las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ELEMENTO	MARIA ARACELY	FERRICENTRO	HOMECENTER	ENERGY LINE	PROMEDIO
Soldadura 1/8	16000				16.000
Soldadura °3.32	15800				15.800
Candado tipo alemán, fundido en latón, bloqueo en ambos lados.	87000	56570	59900	75800	69.818
Disco para corte de metal de 5 pulgadas	9500	4016	4600		6.039
Hoja de segueta N° 24	7800	2850	4950		5.200
Hoja de segueta N° 18	5600	2843	4950	5100	4.623
Llave metálica de agua ½ pulgada	25000	12114		29999	22.371
Rollo de alambre número 12 por 50 metros		1544		1713	1.629
Rollo de alambre número 10 por 50 metros		2649	3100	2714	2.821
Juego de 6 A 8 destornilladores	38000			31790	34.895
Juego de brocas metálicas para metal	38000	16291		45000	33.097
Juego de brocas metálicas para pared	13000				13.000
Rollo de consertina de máxima seguridad 10 metros	420000				420.000
Reflector Led de 100W intemperie lámpara	110000	263609	239900	75000	172.127
Tubo para lámpara ecofit Ledtubo	16500		9900	8500	11.633
Toma corriente doble	9000	4796	4500	5500	5.949
Interruptor único	8500	8010	4300	4500	6.328
Interruptor doble	9000	15857	7300	1713	8.468
Par de pilas alcalinas AAA	4800	3182	32900	4800	11.421
Par de pilas alcalinas AA	4500	3184	30900	4800	10.846

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme al valor promedio, a los dos rubros que fueron asignados se puede determinar que con el presupuesto posible adquirir:

PRODUCTOS METÁLICOS				
Elemento	**Und. de Medida**	**PROMEDIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
Soldadura 1/8	Unidad	16.000	1	16.000
Soldadura °3.32	Unidad	15.800	1	15.800
Candado tipo alemán, fundido en latón, bloqueo en ambos lados, Gancho en acero endurecido y niquelado, amaestrable es decir que permita la utilización de una sola llave, igualado x 10, dimensiones ancho de la carcasa: 49mm, Altura de la carcasa: 45.8mm diámetro del gancho: 7.9mm, Espacio libre del arco: 20mm, Altura total: 73.7mm, anti segueta, anti ganzúa, 5 pines, retiene la llave.	Unidad	69.818	8	558.540
Disco para corte de metal de 5 pulgadas	Unidad	6.039	5	30.193
Hoja de segueta N° 24	Unidad	5.200	5	26.000
Hoja de segueta N° 18	Unidad	4.623	5	23.116
Llave metálica de agua ½ pulgada	Unidad	22.371	6	134.226
Juego de brocas metálicas para metal X 6 UNIDADES	Juego	33.097	1	33.097
Juego de brocas metálicas para pared X 5 UNIDADES	Juego	13.000	1	13.000
Rollo de consertina de máxima seguridad	Rollo	420.000	1	420.000
			SUB TOTAL	1.269.973
MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS				

Reflector Led de 100W intemperie lámpara, vida útil 30.000 horas, voltaje 85V – 240V lumens, 6000-7000 potencia, 100W, carcasa color negro apto para exteriores.	Unidad	172.127	5	860.636
Tubo para lámpara ecofit Ledtubo /200mm 16W 765T8C GWV	Unidad	11.633	19	221.033
			SUB TOTAL	1.081.670
			Valor total	**2.351.642**

Ahora bien, el valor estimado del contrato es de dos millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos ($2.351.642) M/cte.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con

CDP- No. 2021
Fecha: 23/02/21
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL EPMSC TUNJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-004-002 PODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
FUENTE : NACIÓN.
RECURSO: 10
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ADECUACIONES DE LA CPMS TUNJA
EXPEDIDO POR: ROSA EDILIA GRANADOS RIAÑO
POR VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.271.564) MCTE.

CDP- No. 2121
Fecha: 23/02/21
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL EPMSC TUNJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS
FUENTE : NACIÓN
RECURSO: 10
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ADECUACIONES DE LA CPMS TUNJA
EXPEDIDO POR: ROSA EDILIA GRANADOS RIAÑO
POR VALOR: UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.083.184) MCTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

11. FORMA Y SITIO DE ENTREGA

Productos serán entregados en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja ubicado en la calle 31 N° 2-15 Este Tunja.

12. FORMA DE PAGO

Las facturas serán canceladas por el INPEC posteriormente a la radicación y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con la tipología contractual existente, el contrato a celebrar es de COMPRAVENTA.

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Tunja Calle 31 No. 2 – 15 Este Barrio El Dorado, CPMS Tunja área de contratación, en horarios 7:30am a 12:30pm**

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de **Tunja Calle 31 No. 2 – 15 Este Barrio El Dorado, CPMS Tunja área de contratación.**

16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

16.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

A. Allegar los productos a más tardar cinco (5) días hábiles, una vez el personal encargado del CPMS TUNJA los requiera.
B. Realizar la venta objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
C. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
D. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos o implementos, conforme al tiempo que sea pactado de mutuo acuerdo no superior a 5 días hábiles.
E. Cambiar sí es el caso de materiales por otros, atendiendo al incumplimiento de las condiciones, una vez se llegue a un acuerdo mutuo.
F. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de muebles y enseres a adquirir e instalar.
G. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
H. Garantizar que la compra de los elementos sean de buena calidad, y a su vez las fechas de vencimiento de cada producto conforme se establezcan en las descripciones técnicas.
I. Cumplir las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral.

16.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

A. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.

B. A suscribir la respectiva acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
C. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad.
D. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
E. Todas las demás que permitan e cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

A. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
B. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
C. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
D. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
E. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
F. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
G. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
H. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
I. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
J. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
K. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
L. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

A. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
B. Cuando no se presente ninguna oferta.
C. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le [illegible]?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC

					cómo puede ocurrir)							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo?	¿Cuándo?	
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato, se debe de determinar porque causa.	1	Baja	3	Bajo	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato. Es necesario que el posible contratista haga sus observaciones	1	Bajo	3	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos y la respectiva invitación pública.
2	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	Baja	3	Bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	Bajo	3	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero. El estudio de mercado debe ser rápido, con la finalidad de que las cotizaciones sean recientes.	Estudios Previos
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Pero el contratista debe de prever dicha situación.	1	Medio	3	Medio	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.		Bajo			Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero. Realizar una conciliación.	Etapa post contractual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	1	Medio	3	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	1	Medio	3	Medio	Verificación del cumplimiento de las actividades, informes de supervisión. No recibir elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas. Liquidación unilateral del contrato.	En toda la etapa pos contractuales

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el Decreto Número 2516 DE 2011(Julio 12) *por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.*

Artículo 7°. *No obligatoriedad de garantías.* Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior el presente proceso de contratación no requiere de garantías máxime si se tiene en cuenta que los pagos parciales serán realizados a contra entrega o se ha una vez el contratista realice la entrega de los productos y suscrita el acta de recibo parcial de los mismos.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Comandante Operativo de la CPMS Tunja o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

24. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,

IN. FREDY HERNAN CUEVO
COMANTE (E) DE VIGILANCIA

Elaboró: Carolina Pacheco gestion contractual
Verificó y aprobó: IN. Fredy Hernan Cuevo Comando de Vigilancia
Fecha: 18/06/2021
Ubicación: Contratos 2021/005-2021